

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 185

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2016-8177** *Notificación de diligencia de ordenación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 125/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000125/2016 a instancia de Javier Gómez Palaciz frente a Seli Cantabria Limpiezas Integrales SL, en los que se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de 13 de septiembre de 2016 y traslado de liquidación de intereses de fecha 16 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra, letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.  
En Santander, a 13 de septiembre de 2016.

Recibida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este expediente la cantidad de 1.758 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante, Javier Gómez Palaciz por la cantidad de 1.527,90 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (art. 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Practíquese por el/la secretario judicial, liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Se alzan y dejan sin efecto las órdenes de embargo acordadas en este procedimiento. Líbrense los correspondientes oficios a los organismos y entidades a los que se remitió, en su día, la orden de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander, procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución nº Nº 125/16 seguido a instancia de Javier Gómez Palaciz frente a Seli Cantabria Limpiezas Integrales, S. L.

CVE-2016-8177

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 185

IMPORTE:

PRINCIPAL: 1.527,90 euros.

TIPO: 5%.

PERIODO: De 3 de mayo de 2016 a 13 de septiembre de 2016.

INTERÉS: 27,92 euros.

TOTAL INTERESES: 27,92 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 27,92 euros.

En Santander, 16 de septiembre de 2016.

La letrada de la Administración de Jusiticia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Seli Cantabria Limpiezas Integrales SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de septiembre de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8177